

## RESUMEN

El documento original de donde proviene este artículo, es un Ensayo sobre creación de Comités de Subcuenca en la Amazonía. El Ensayo completo consta de dos escenarios. El presente es un apretado resumen del primero. En el próximo número de *Agua y Más* se hará la descripción del segundo escenario, que estará abocado a fundamentar los hitos ideológicos de su naturaleza. En esta primera parte, se atiende en principio a los conceptos y criterios a tomar en cuenta respecto al cambio de paradigma del agua, considerando como marco la Ley de Recursos Hídricos.

Además, se plantea una prospección que incluye la integración de futuros posibles y la construcción de nuevos escenarios en el campo de la gestión de recursos hídricos en la región amazónica. En este contexto, se revisa tanto los lineamientos para crear Comités de Subcuenca en la Amazonía, como la visión colectiva que hay en dicho territorio nacional.

# Escenarios para crear Comités de Subcuenca en la Amazonía

(Fundamentos – Conceptos – Proceso de creación)

Contribución a la hermenéutica en gestión de recursos hídricos (ensayo)

## ESCENARIO PRIMERO

### CONCEPTOS Y CRITERIOS PARA CREAR

Marzo 2009, el Perú, después de dieciocho años de participación institucional conjunta, logra la construcción nacional de la Ley de Recursos Hídricos. Mediante este instrumento de política, se consigue cambiar el arcaico paradigma del agua representado por la Ley General de Aguas, vigente 40 años. Así, por antonomasia, se consigue sustituirlo por uno nuevo y moderno. Este arreglo corporativo institucional transformaría el antiguo marco institucional del agua por uno reciente, que representa el nuevo paradigma del agua. Cuando hacemos referencia al marco institucional, aludimos expresamente a políticas, instrumentos de política y a la administración de recursos hídricos.



Al parecer, cuando mencionamos los extensos lapsos de tiempo implicados en el proceso de gestionar agua, se trae a colación a aquellos motivados para generar instrumentos de gestión hídrica. En este contexto, pueden imaginarse los tiempos de actuación para hacer realidad la Ley; así como el Plan Nacional de Recursos Hídricos, la Política y Estrategia Nacional de Recursos Hídricos, la Política de Estado sobre los Recursos Hídricos, entre otros.

En esa misma línea dar forma al ensayo original, nos ha tomado casi tres años, desde que la Autoridad Nacional del Agua tomó la decisión de formular lineamientos para crear Comités de Subcuenca en la Amazonía (Comités), cuyo emprendimiento lideró el suscrito con un grupo de la DCPRH. Este aplazamiento en el tiempo ocurrió debido al proceso mismo de construcción y formulación del instrumento de gestión mencionado. En la redacción del cuerpo de este artículo, mencionaré la denominación original de ensayo.

El presente ensayo es prospectivo, tanto que pretende integrarse a futuros posibles y construir nuevos escenarios en el campo de la gestión del agua en la Amazonía. La agudeza del amable lector comprobará que, en el devenir de los desarrollos de este ensayo, se sentirá invitado a la reflexión constante, al debate dialogante y al diseño de estrategias de gestión integrada, como meta visionaria (meta transversal). Expresamos esto porque escribimos bajo el concepto académico de prospectiva: “mirar mejor y más lejos aquello que está por venir”.

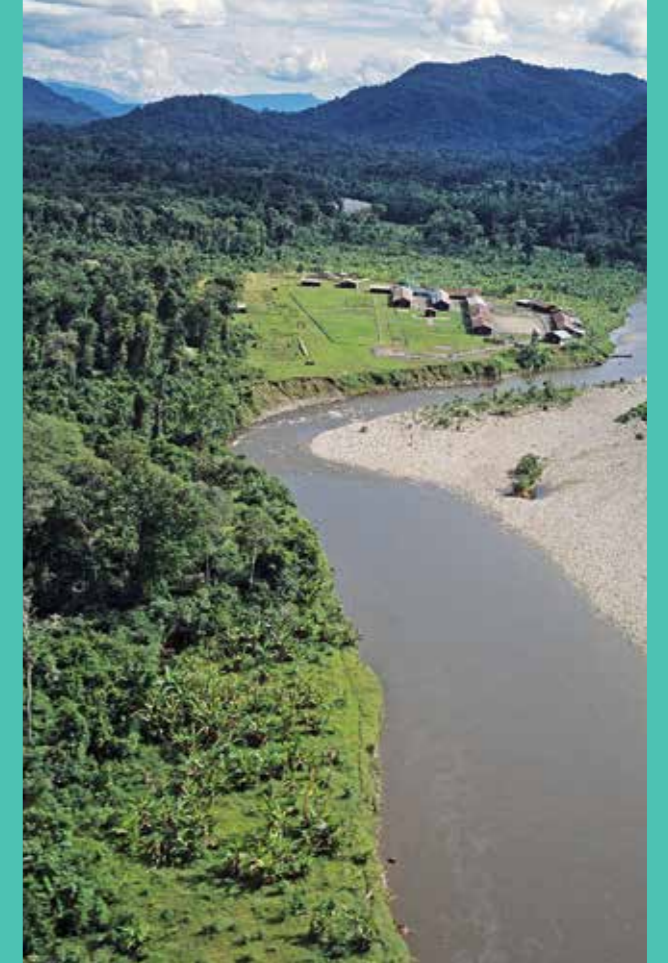
Describiremos el proceso sistemático aplicado, participativo, encargado de recopilar, intercambiar y generar nuevos conocimientos. De este modo, se podría construir visiones temporales de mediano o largo plazo que vayan más allá de su naturaleza y perspectiva; y elaborar lineamientos para crear comités, analizando escenarios, definiendo y priorizando estrategias, y concretando propuestas de políticas públicas regionales amazónicas.

La problemática en la Amazonía, en escenarios donde hemos actuado, se perciben complejos. Su debida interpretación ha exigido conocer y aplicar la teoría de la complejidad de Edgar Morín. Si esto es así, la interpretación de la complejidad exige inquirirlo con visión sistémica, holística y gestáltica. Para ello, hemos acudido a la Teoría de Sistemas. Con ello lograríamos comprender, en toda su extensión, los fenómenos sociales. La teoría sistémica brinda elementos de juicio para comprender interrelaciones entre *inputs* de sistemas y subsistemas que aprendimos a distinguir en la Amazonía. En este sentido, hemos tratado de construir y apropiarnos de nuevos conocimientos, tal como lo exige la ley.

## GESTIÓN DE RECURSOS HÍDRICOS: PANELO PREVIO

En línea con los fundamentos teóricos de diseño institucional, la Ley, en parte, se basa técnicamente en la visión teórica de Thomas Kuhn; y por otro lado, en el pensamiento complejo de Edgar Morín y el pensamiento sistémico del Mental Research Institute de Palo Alto (California, EE. UU.). De aquí surge la debida explicación. La Ley es instrumento de política revolucionario, donde prima el cambio constante en aprender y comprender. Además, ambos pensamientos —complejo y sistémico— proporcionan connotación moderna a la gestión de recursos hídricos. Este instrumento de política está alineado con los principales avances de la gestión del agua planetaria.

En la Ley, se puede apreciar elementos novedosos, únicos —sustanciales, diríamos— muy propios del nuevo paradigma del agua, tales como: 1) el Sistema Nacional de Gestión de Recursos Hídricos; 2) el Sistema Nacional de Información de Recursos Hídricos; 3) el Tribunal de Controversias Hídricas; 4) el Consejo Directivo de la Autoridad Nacional del Agua; 5) los Consejos de Recursos Hídricos de Cuenca; 6) los planes de gestión de recursos hídricos en la cuenca; 7) las retribuciones económicas; 8) la gestión del agua en cuencas transfronterizas; 9) la protección del agua; 10) la planificación de la gestión del agua; 11) las aguas amazónicas; 12) los Comités de Subcuenca en la Amazonía; 13) el Consejo de Recursos Hídricos en la Amazonía, entre otros.



El contenido técnico de estas 13 sumillas medulares anteriores, para que se transformen en *realidades operativas*, pueden expresarse como sistemas territoriales, sistemas hídricos y sistemas sociales de gestión, reflejados en la unidad óptima de planificación de recursos hídricos: la cuenca hidrográfica. Sin las expresiones fácticas antedichas, las locuciones mencionadas no tendrían vida ni efecto alguno sobre la gestión del agua. Si así sucediera, y las locuciones no pudieran expresarse en la realidad, estaríamos frente a una anomia social hídrica.

Este Ensayo representa el desenvolvimiento, el afianzamiento y mejoramiento de capacidades profesionales —quizá en ciernes— que utilizamos para reflexionar sobre el futuro de organizaciones de base en Unidades Hidrográficas Amazónicas. De igual manera, aboga por la integración transdisciplinaria, que considere los impactos de los aspectos socio-económicos.

A parte de la virtud regulatoria que representa estos lineamientos, simboliza por igual la firme convicción de la propuesta de mejora de la gestión del agua en la Amazonía. Asimismo, la pertinencia de construir escenarios, ejes y planos de actuación para obtener beneficios poblacionales en el corto y largo plazo. Generar posibilidades de diseñar nuevos modelos para crear e implementar Consejos de Recursos Hídricos de Cuenca en la Amazonía (Consejos). Actualizar información y generar procesalmente el desarrollo socio-económico del Gobierno Regional. Contar con una metodología de base para el análisis de la correspondencia y respuesta unívoca entre sistemas hídricos y sistemas poblacionales.





Por otro lado, estas “expresiones sustanciales” significan la aplicación de potentes herramientas de análisis de trabajo — tal como lo referido anteriormente— como el pensamiento complejo en recursos hídricos, del que trataré más adelante. De igual manera, representa el abandono del pensamiento facilitador en la gestión del agua, que tantas limitaciones y distorsiones causó al viejo paradigma del agua.

Las expresiones sustanciales antedichas tienen reflejo e incidencia significativa en las Regiones Hidrográficas Pacífico, Amazonas y Titicaca. Aunque estos son mundos sistémicos diferentes, tienen la cualidad de armonizarse e integrarse en un orden mayor: el macro sistema nacional de unidades hidrográficas. Bajo estas afirmaciones, las expresiones se aplican en un escenario que denomino *función territorial*. Función que constituye una estructura de: 1) el asiento físico de la población o del sistema de gestión de la unidad geográfica; 2) la fuente fundamental de recursos naturales benéficos; y 3) las fuentes de recursos hídricos; además del espacio geográfico que posibilita el vigor del orden jurídico interpuesto por el colectivo de organizaciones e instituciones del ya denominado sistema de gestión de agua en la cuenca.



La cuenca hidrográfica del río Amazonas es la más extensa del planeta. Ocupa el 44% de la superficie terrestre de América del Sur. Sus confines se extienden en ocho países de esta parte del continente, dentro de ellos, en lugar privilegiado, está nuestra nación, el Perú. Este territorio estratégico para la vida del planeta es el hacedor de su máxima riqueza: la biodiversidad de la Amazonía. Esta formación bondadosa de la naturaleza tiene como elemento de vida al agua: vital, trascendental para su existencia misma. La gran selva tropical de América se formó hace 20 millones de años. La porción de territorio por la que se desplaza este bioma ocupa una **superficie de más de 782 800 km<sup>2</sup>**, llamado Llano Amazónico. Comprende desde las estribaciones orientales de la cordillera de los Andes, hasta límites políticos de Ecuador, Colombia, Brasil y Bolivia, países con los que limita nuestra nación.

Fuentes bibliográficas señalan que la Amazonía peruana es el territorio con mayor biodiversidad y endemismos del planeta. La región biogeográfica peruana amazónica tiene la menor población humana, a pesar de lo cual es la más diversa antropológicamente. Y en ese marco, el camino de la gran construcción procesal de comités será la contribución más preclara de la Autoridad Nacional del Agua. Se trata de mirar de otra manera el 60% de nuestro territorio, donde viven más de 50 pueblos con idiomas, cosmovisiones y costumbres diferentes. La Amazonía es lo arcano de nuestro actual conocimiento común y científico. La Amazonía constituye enigma e incógnita. Pronto ya no será así.

Cabe preguntar **¿qué es lo que hace que la Amazonía posea estas características bondadosas, dentro de un concepto global?** Múltiples factores. Posee gran variedad climática y topográfica. Su volumen de agua de drenaje suma 6 700 km<sup>3</sup>/año. Dato que representa el 70% de agua dulce en América. Este territorio es la *mater* y causa de la existencia de la Amazonía. Su población es heterogénea, con características socio-culturales diversas y complejas. Aquí, existe una característica social muy especial: la población indígena o nativa. En toda la Amazonía existen 420 pueblos diferentes. De igual manera, se declaran 86 lenguas y 650 dialectos, formados desde el arribo del hombre a América

dos grupos humanos importantes: los que caminaron al lado de las costas del Pacífico y aquellos que se internaron en la Amazonía, paralelos a las costas del océano Atlántico. Estos últimos, fueron creando y recreando la expresión cultural amazónica, tal como lo hicieron las demás poblaciones de las otras dos regiones, que primaron en nuestros territorios ancestrales. Al respecto, se han planteado estudios como el de nuestro sabio Julio C. Tello. Y se ha podido constatar la similitud entre diversos instrumentos de vida de poblados amazónicos colombianos y aquellos presentes en Ayabaca (Piura, Perú). Esta riqueza cultural amazónica camina paralela a las 19 naciones que conformaron nuestro territorio peruano. Los colectivos del agua de nuestro país, desde épocas pretéritas, son la génesis de la gestión del agua. Los pueblos de la Amazonía, creados a la vera de la historia, tienen dinámica demográfica propia, con niveles sociales característicos; generan patrones de asentamientos humanos diversos; transitan entre fronteras de creación humana; y se desplazan, sobre la base de patrones sociales y geográficos particulares.

argumentos para crear Comités. Al respecto, estratégicamente adelantaremos unos tramos de nuestro pensamiento, que se completará en apartados posteriores.

Así, podemos comentar que el proceso de creación de comités permitiría:

- Escudriñar directamente las particularidades de unidades menores de gestión de recursos hídricos, para generar visión común dentro de su compañera mayor: la cuenca en cuestión.
- Una consecución metodológica, que considere como resultado firme y correcto el análisis del diagnóstico, el mismo que en función de una escala conceptual se denomina *caracterización*. Su camino sistemático es conocido: los análisis de impacto ambiental; socio-económico y causas raíces, bajo modelos de inicio.
- Resultados y productos obtenidos en aplicar lineamientos para generar comités, que contribuirán a la construcción metódica de Consejos de Recursos Hídricos en la Amazonía.

Por lo tanto, la creación de Comités se convierte en la gran estrategia de la Autoridad para conformar consejos de recursos hídricos en la Amazonía.

## BREVE: QUÉ PIENSA LA AUTORIDAD

El apartado precedente ha presentado un punto vital para la administración y gestión del agua: la función territorial. Mas, como es conocido, este concepto es solo una de las caras de Jano. Es solo uno de los rostros de la complejidad de la gestión del agua, en especial de la Amazonía. Luego, amigo lector, cabe la pregunta: ¿bajo qué escenarios se movilizan los diferentes rostros de la gestión del agua y la administración de recursos hídricos? La misma Ley provee una respuesta correcta, tanto en dirección como en sentido correcto.

Al planear y diseñar propuestas hídricas en la Amazonía, en este caso normativas (normas procedimentales lineamientos, entre otros), es correcto considerar que, en forma global, están en función del sistema mayor representado por la Amazonía.

A estas alturas del razonamiento y de las explicaciones, debemos detenernos en el contexto y entorno de los fundamentos y

## CONSTRUIR UNA VISIÓN COLECTIVA AMAZÓNICA

La Amazonía, con 7,4 millones de km<sup>2</sup>, representa el 4,9 % de la superficie continental mundial. Cubre los territorios de Bolivia, Brasil, Colombia, Ecuador, Guyana, Perú, Surinam y Venezuela. La cuenca del río Amazonas es la más grande del mundo y tiene un caudal promedio de 230 000 m<sup>3</sup>/s. Representa, aproximadamente, el 20% del agua dulce en la superficie terrestre mundial.

La visión colectiva de nuestra Amazonía, al parecer, se mueve en escenarios dinámicos y de cambios constantes. Se manifiesta de acuerdo con las formas y tiempos, tal como deseamos apreciarla y percibirla, en función de lo cual se emprenden acciones respecto a la función territorial. En este



entender y comprender dicha visión colectiva se integran oportunidades, soluciones y potencialidades. Todas ellas conexas a intereses sociales y económicos de quienes conforman la base social de los sistemas de gestión de recursos hídricos en cuencas.

Un sistema de gestión del agua en la cuenca Amazónica es un medio que permite acercarnos a escenarios presentes, futuros diferentes y especializados; aun los mentados ilegales, como los que encontramos, por ejemplo, en minería, en el río Madre de Dios; en Suches, Puno. Los citados sistemas de gestión, promoverían la visión colectiva que busca consolidar la política económica y social de la región. Un ejemplo de ellos es lo ocurrido en la cuenca del río Mayo.

Nuestra experiencia en conformar e implementar sistemas de gestión del agua en cuencas de la región hidrográfica Pacífico (Consejos, Grupos de Trabajo), y ahora iniciando el proceso en la región hidrográfica amazónica (hoy Comités y mañana Consejos), comprueba un hecho práctico y fáctico. La política pública para implementar dichos sistemas es diametralmente diferente a las implementadas en ambas regiones hidrográficas. Entiéndase que esta política pública en la Amazonía hace referencia a la conservación y protección de recursos y ecosistemas naturales. Por lo tanto, sostenemos que estos sistemas de gestión del agua en la cuenca estructuran escenarios futuros, posibles, previsibles. Así, la Amazonía, que posee una riqueza natural inmensa, contaría con: 1) un medio que la cuidaría celosamente; 2) un entorno que protegería en conjunto; y 3) un grupo de usuarios que la conservaría como sus ancestros supieron hacerlo. Esta guardianía y vigilancia, en especial de fuentes naturales de agua, estaría a cargo de sistemas de gestión de base en la unidad hidrográfica correspondiente.



De lo anterior, derivamos el pensamiento futurista siguiente: “Sin un soporte de contención social, se estaría dejando a la deriva los frágiles ecosistemas amazónicos, en detrimento del bienestar de pueblos originarios y de poblados asentados en dichos territorios”. En este contexto, al crear Comités se eleva la escala y categoría de la organización poblacional de base que gestiona recursos hídricos. En suma, contribuirían a conservar y proteger el capital natural amazónico, especialmente las fuentes naturales de agua, y se reforzaría la organización poblacional.

## DIALOGANDO CON LA LEY SOBRE COMITÉS

Los Comités que enarbola la Ley forman parte sistémica de propuestas creativas de la nueva gestión de recursos hídricos en la Amazonía. Léase “nuevo paradigma del agua en la Amazonía”. Luego, este mandato jurídico significa, en términos facilitadores, la aparición del nuevo paradigma mentado. Sería interesante acompañar este ensayo describiendo cómo

emerge el nuevo paradigma mencionado, pero su naturaleza, no hace posible esta inserción intelectual. En este sendero, uno de los múltiples tópicos tratados correspondería aquel que determina la gestión del agua desde la visión de la demanda y de la oferta. Asimismo, es necesario señalar que la gestión del agua en la Región Hidrográfica Pacífico se desenvuelve en el escenario de una visión economicista, mientras que en la Amazonía prima la visión distributiva (políticas hídricas). La Ley reclama así un balance equitativo de ambas.

La Ley, mediante el nuevo paradigma estatuido, recoge los acuerdos y mandatos internacionales de la Conferencia Internacional del Agua y el Medio Ambiente (Dublín, 1992); asimismo, los pertenecientes a la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Sostenible (Johannesburgo, 2002). Por tal motivo, instaura que, considerando las afirmaciones de párrafos anteriores, en Unidades Hidrográficas Amazónicas, cuando se trate temas vinculados a Comités, indisolublemente se correlaciona con la creación y gestión de Consejos. La lógica anterior tiene una explicación clara: en la Amazonía, los Comités son parte del todo que conforma este sistema de gestión mayor, que representa el Consejo.

En los Consejos Amazónicos, participan activa y permanentemente los Gobiernos Regionales; Gobiernos Locales; Sectores públicos; organizaciones privadas en el uso del agua; sociedad civil; comunidades campesinas y comunidades nativas; y demás integrantes conspicuos del Sistema Nacional de Gestión de los Recursos Hídricos. Mientras que en los Comités Amazónicos emprenden acciones hídricas a nivel local, y forman parte, como subsistema, del Consejo Amazónico. Se considera como referencia en este punto a la organización funcional de la Autoridad. Existen, pues, diferencias sustanciales.

Consejo Amazónico. El objetivo institucional y organizacional, a todas luces, establece que la población usuaria del agua participa en procesos de planificación, coordinación, concertación y consenso para el aprovechamiento sostenible de recursos hídricos. El instrumento de planificación creado para tal fin es el Plan de Gestión de Recursos Hídricos en la Cuenca. Para que ocurran y concurren estas ideas de avanzada, la Autoridad aprobó los Lineamientos Generales para la Creación de Consejos de Recursos Hídricos de Cuenca. Este instrumento de gestión ordena aplicar procesos, procedimientos, técnicas y mecanismos en las fases y etapas para crear Consejos. En este ensayo, se da forma y fondo al contenido administrativo de lineamientos para crear, implementar y hacer funcionar comités.

Comités Amazónicos. Acerquemos los Comités a la Ley. Cabe comentar que este dispositivo legal estatuye que las organizaciones de usuarios en el ámbito de la Amazonía, se organizan mediante comités de subcuenca. Ellos ejercen responsabilidad en el cuidado, protección y vigilancia de las fuentes de agua en su ámbito de acción, vale decir, de su unidad hidrográfica correspondiente. En este espacio de confluencia organizacional local participan preponderantemente comunidades nativas y pueblos indígenas. Tienen la prioridad participativa —de acuerdo a la Ley— en el seno de estos comités. Complementando el concepto anterior, la población local organizada participa en las actividades sociales, culturales y económicas articulando y complementando esta tarea, con el apoyo a la dinámica de la administración pública. Esta visión se manifiesta en aspectos básicos de la gobernanza y gobernabilidad en esta región hidrográfica.

### ¿Cuál es la preponderancia del Consejo sobre el Comité?

En este aspecto, opinamos que lo planteado obedece a diferentes escalas de gestión administrativa y a su engarce con el Sistema Nacional de Gestión de Recursos Hídricos. Anteriormente, hemos afirmado que el ente rector de este sistema nacional es la Autoridad.

En la ruta anterior, los Consejos, son órganos desconcentrados de la Autoridad. Por antonomasia, los Comités participan en menor categoría administrativa funcional, dependiente de los Consejos. Un ejemplo propicio: las Autoridades Administrativas del Agua (AAA) son órganos desconcentrados de la Autoridad. Las Autoridades Locales de Agua (ALA) son unidades orgánicas de las anteriores.



## EN LA BÚSQUEDA DEL CONCEPTO COMITÉ

Los procesos participativos para gestionar el agua, dentro de los criterios para su mejora, comprende la concurrencia de los elementos siguientes:

1. Definir espacios sociales concretos de diálogo e intercambio de conocimientos y experiencias. De esta manera, la población organizada podría definir en conjunto sus intereses en gestión del agua.
2. Alinear sistémicamente e integrar el conocimiento social, institucional y organizacional de procesos de toma de decisiones alrededor del intercambio de experiencias.
3. El núcleo de sabiduría e inteligencia social que hace posible este intercambio memético de conocimientos y experiencias es la cultura social, y dentro de ella la cultura del agua.
4. La ética y el respeto por los valores sociales constituyen la ordenación básica, en cuyos arreglos se sumando conocimientos, costumbres, reglas sociales, entre otros, con relación a la gestión del agua.

Por lo tanto, cuando se emprende un proceso único de creación de Comités dentro de la cuenca los cuatro criterios anteriores están presentes y modelan la naturaleza de lineamientos pertinentes para esa realidad única. La estrategia y las tácticas para crear Comités tienen una base única territorial y una base única conceptual. Dentro del contexto precedente, ensayamos un concepto general sobre la naturaleza del comité:

*Es la organización social de base que articula localmente acciones y esfuerzos de la población amazónica organizada, la misma manera que, desde tiempos inmemoriales, realizan sostenible el uso y aprovechamiento de sus recursos naturales. Como lógica consecuencia, redundando en el cuidado, la vigilancia y protección de las fuentes naturales del agua, dentro de la unidad hidrográfica o conjunto de unidades hidrográficas de cuenca.*



Esta organización de base es responsable socialmente consciente de articular esfuerzos que fortalezcan y sumen al rol del Consejo, al cual pertenecerán. Asimismo, y con mayor énfasis, buscaría que la Autoridad desarrolle normalmente sus competencias. La creación y conformación de comités *“se transfigura en estrategia de base para crear Consejos en la Amazonía”*. Los Comités, en la Unidad Hidrográfica mayor Amazónica, son *“guardianes locales de fuentes naturales y bienes asociados al agua en la Amazonía”*.

Hablando en términos de gestión pública del agua, la creación de Comités tiene línea discursiva particular. Su accionar sigue el principio de subsidiariedad. En concepto amplio, dispone que *“un asunto de Estado, debe ser resuelto por la autoridad (normativa, política o económica más próxima al objeto del problema”*. En el trasfondo e interpretación de los *Principios de la Ley*, la subsidiariedad cruza verticalmente sus articulados. Lo efectúa en lo que corresponde y sobre los cuales se va conformando el cuerpo normativo y regulatorio de gestión de recursos hídricos.

A lo descrito, debe añadirse que la Autoridad asume función subsidiaria cuando participa en aquellas cuestiones que, por diferentes razones, no puedan resolverse en el ámbito local o más inmediato. Este principio se aplica al campo de la administración de recursos hídricos, y puede ser aplicado en otro tipo de gestión del agua a cargo de la Autoridad. ¿Cuál es la lectura práctica de este principio?: *“Todo lo que puede hacer la Autoridad no lo hace el comité, y todo lo que puede hacer el comité, no lo puede hacer la Autoridad”*.

## HOJA DE RUTA PARA CREAR COMITÉS

El Gobierno Regional de San Martín y la Autoridad confluyen en el interés mutuo relacionado con la gestión de recursos hídricos en la Amazonía. El primero, que gestiona el agua, decide conformar Comités en la cuenca del río Mayo. El segundo, coincidente con su competencia de administrar el agua, decide elaborar lineamientos para crear comités. Ambos intereses son concomitantes y confluyentes. Esta congregación de intereses se transforma en alianza estratégica institucional, desplegada entre los años 2015 y 2017. De esta manera, ambas coordinan para contribuir con los lineamientos para el diseño y crear y poner en marcha comités.

Los lineamientos documentan y enlazan entre sí diversos aspectos conceptuales normativos. Asimismo, aquellos que implican objetivos, roles, procedimientos y técnicas para facilitar la creación e implementación de Comités. En un trabajo para el futuro, estos lineamientos serán expuestos ante instituciones y organizaciones de la cuenca del río Nanay y Putumayo (Iquitos), así como de la cuenca del río Ucayali. De aquí se deduce que, este proceso, de la manera que se desea aplicar en la realidad, debe ir precedido de un cuidadoso proceso de *información, sensibilización y capacitación* del equipo técnico que asumiría dicha responsabilidad.



La visión metodológica propuesta por la Autoridad al equipo técnico del Gobierno Regional fue *“aprender haciendo”*. El rol del ente rector de la gestión de recursos hídricos, mediante la Dirección de Conservación y Planeamiento de Recursos Hídricos, fue muy concreto: desplegar liderazgo, capacidad creativa, conducir, apoyar y prestar asistencia técnica necesaria para el éxito del proceso emprendido. El rol del Gobierno Regional de San Martín, a través de su equipo técnico, fue ejecutar acciones acordadas, comprendidas y aprendidas alrededor del proceso de elaboración del futuro normativo: los lineamientos.

Un principal conocimiento y enseñanza que brinda el construir lineamientos es que su maduración conceptual y aplicación debe ser flexible y creativa. Solo de esta manera podrían ser aplicados con éxito en diferentes cuencas amazónicas. La creatividad en solucionar cuestiones que acompañen la elaboración y aplicación de lineamientos será clave para cumplir con el objetivo estratégico de la misión emprendida.